



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Sr. Prof. Edgardo Juan Bettucci Ley 26508

VISTO

El vencimiento de la prórroga en el cargo del Sr. Prof. Dr. Edgardo Juan Bettucci (Legajo N° 25773), RD-2023-750-E-UNC-DEC#FCM,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Dr. Edgardo Juan Bettucci (Leg. N.º 25773) reviste los cargos de Profesor Asociado (DSE) interino, Profesor Asistente (DSE) por concurso y Profesor Adjunto (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes;

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr. Edgardo Juan Bettucci (Leg. N° 25773) en el cargo de Profesor Asociado (DSE) interino de la Cátedra de Cirugía II UHC N°1 del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Sr. Prof. Dr. Edgardo Juan Bettucci (Leg. N° 25773) a continuar en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso, de la Cátedra de Anatomía Normal del Hospital Nacional de Clínicas, hasta el 13/12/2026 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Sr. Prof. Dr. Edgardo Juan Bettucci (Leg. N° 25773) a continuar en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Cirugía II UHC N°1 del Hospital Nacional de Clínicas, hasta el 25/10/2026 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Sr. Prof. Dr. Edgardo Juan Bettucci (Leg. N° 25773), desde el 01/09/2023 al 31/10/2023, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso de la Cátedra de Cirugía II UHC N°1 del Hospital Nacional de Clínicas, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 5°: Establecer que el Sr. Prof. Dr. Edgardo Juan Bettucci (Legajo N°25773) debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N.º 26508, un mes antes del vencimiento de su cargo.

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Edgardo Juan Bettucci (Leg. N° 25773) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7°: Registrar, Comunicar y Archivar.